

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



17 JUN 2009

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 327/09**



Sucre, 10 de Junio de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO No 537/09 de 09 de junio de 2009 la señora **ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE** hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la nota enviada por la señora Maria Luisa Doria Medina, **PRESIDENTA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS SUB COMITÉ - COCHABAMBA**, mediante la cual señala que se encuentra preocupada por la falta de respuesta de las autoridades departamentales de la ciudad de Cochabamba, **Subsede de los Juegos Deportivos Bolivarianos que alberga al Deporte ECUESTRE**, en este sentido, requieren su presencia en su condición de **PRESIDENTA de CODEBO -SUCRE 2009**, a la reunión programada para el **dia viernes 12 de junio del año en curso, en la ciudad de Cochabamba** y actúe como mediadora para lograr una respuesta positiva que beneficie la organización y realización de este importante evento con este antecedente, **solicita la autorización del viaje y declaratoria en comisión los días 12 y 13 de junio de 2009**, para el efecto pide la designación del Alcalde Interino -

Que, en **Sesión Plenaria de 10 de junio de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE DESPACHO No 537/09 luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión de la señora **Lic. Aydee Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE**, con la finalidad de que asista y participe en la reunión programada para el **dia viernes 12 de junio del año en curso** en la ciudad de Cochabamba y actúe como mediadora para lograr una respuesta positiva de las autoridades departamentales de la ciudad de Cochabamba como **Subsede de los Juegos Deportivos Bolivarianos que alberga el Deporte ECUESTRE** en su condición de **PRESIDENTA de CODEBO SUCRE 2009** conforme se establece en la nota emitida por la **PRESIDENTA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS SUB COMITÉ - COCHABAMBA CODEBO -SUCRE 2009**, al efecto se designa **Alcalde Municipal Interino** al señor Concejal **Lic. Edmundo Yucra Flores**

Que es de competencia del H. Concejo Municipal autorizar la declaratoria en comisión de viaje al interior y exterior del país, área urbana y rural, **en el caso del Alcalde**, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles mediante Resolución expresa así como lo establece la normativa vigente sobre la materia

Que en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora **Lic. Aydee Nava Andrade, ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE** con la finalidad de que asista y participe en la reunión programada para el **dia viernes 12 de junio del año en curso, en la ciudad de Cochabamba** y actúe como mediadora para lograr una respuesta positiva de las

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



PEQUEÑO
FOTO

autoridades departamentales de la ciudad de Cochabamba. Subsele de los Juegos Deportivos Bolivarianos que alberga el **Deporte ECUESTRE**, en su condición de **PRESIDENTA de CODEBO SUCRE -2009**, conforme se establece en la nota emitida por la **PRESIDENTA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS SUB COMITÉ - COCHABAMBA**, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende los días 12 y 13 de junio de 2009

- Art.2º.** Páguense **PASAJES Y VIATICOS** que corresponda a la señora Alcaldesa Municipal, de acuerdo a su **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.
- Art.3º.** Se **DESIGNA** Alcalde Municipal (a.i.) al señor Concejal: **Lic. Edmundo Yucra Flores**, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.
- Art.4º.** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal**.-

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Curo Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Dr. Hugo Tomas Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL